

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 0090-2015
HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 0047-2015, presentado con ocasión al contrato concesión No. FIU-151, se ha proferido Auto PARN-1374 de fecha catorce (14) de Agosto de 2015, el cual reza:

“Que mediante radicado No. 20159030056382 de fecha doce (12) de agosto de 2015, se presenta solicitud de amparo administrativo por parte del señor VIRGILIO ALFONSO, en su calidad de titular del contrato de concesión No. FIU-151, contra ISRAEL GONZALEZ, VICTOR ALFONSO GAVIDIA y LUIS ANTONIO CARO, toda vez que los querellados se encuentran presuntamente invadiendo el área del quejoso, realizando trabajos de explotación de carbón no autorizados por el titular, en el municipio de Gameza; lo anterior de acuerdo al artículo 307 de la Ley 685 de 2001 el cual dispone que esta solicitud pueda ser elevada ante la autoridad minera a opción del querellante.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa; en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, el día siete (7) de septiembre de 2015, a partir de las nueve de la mañana.

En atención al artículo 310 de la ley 685 de 2001, el presente auto se notificara al presunto causante de los hechos, citándolos a la personería municipal comisionada o por comunicación entregada en su domicilio si fuere conocido o por aviso fijado en el lugar de los trabajos mineros de explotación y por edicto fijado por dos días (2) en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, al querellante se le informara mediante comunicación.

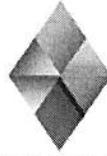
Para efectos del trámite de notificación se comisionara a la personería del municipio de Gameza para que notifique a los señores ISRAEL GONZALEZ, VICTOR ALFONSO GAVIDIA y LUIS ANTONIO CARO, quienes presuntamente se encuentra realizando labores de explotación no autorizadas dentro del área del título minero No. FIU-151; lo anterior, de conformidad con lo



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

dispuesto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y teniendo en cuenta que en jurisdicción del municipio de Jericó se hallan las labores descritas en el escrito presentado. .”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de coordinadora

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del dieciocho (18) de Agosto de 2015, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día diecinueve (19) de Agosto de 2015 a las 5:00 p.m.

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de coordinadora